

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales• Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/3858/2007 por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se adapta la memoria al RD 822/2021, de 28 de septiembre. Se añade como centro de impartición el Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez. Se solicita el aumento de alumnos de nuevo ingreso asociados al nuevo centro. Se añade la justificación de la incorporación del Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez. Atendiendo al RD 822/2021, de 28 de septiembre se incluye el ámbito de conocimiento del título, el centro coordinador del título, los objetivos formativos del título, el perfil de egreso y los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Se añaden los sistemas de información previa del Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez (CESAG) Se actualizan los requisitos de acceso, adaptándolos al RD 822/2021, de 28 de septiembre. Se añaden los criterios de admisión y los recursos de apoyo a alumnos con necesidades especiales del Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez. Se incorporan los sistemas de apoyo a los estudiantes del Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez. Se actualiza la normativa de reconocimiento de ECTS, adaptándola al RD 822/2021, de 28 de septiembre. Se indica que no habrá movilidad en el Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez. Se actualiza el personal académico añadiendo el profesorado disponible para el Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez (CESAG) Se añaden los otros recursos humanos del Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez CESAG Se incorporan los recursos materiales, servicios disponibles y convenios de prácticas para el Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez CESAG. Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad. Se actualizan los datos del representante legal por cambios en el rectorado de la universidad. Se actualizan los datos del solicitante por cambios en el rectorado de la universidad.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se añade como centro de impartición el Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez. Se solicita el aumento de alumnos de nuevo ingreso asociados al nuevo centro.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se añade la justificación de la incorporación del Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez. Atendiendo al RD 822/2021, de 28 de septiembre se incluye el ámbito de conocimiento del título, el centro coordinador del título, los objetivos formativos del título, el perfil de egreso y los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se añaden los sistemas de información previa del Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez (CESAG)

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualizan los requisitos de acceso, adaptándolos al RD 822/2021, de 28 de septiembre. Se añaden los criterios de admisión y los recursos de apoyo a alumnos con necesidades especiales del Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se incorporan los sistemas de apoyo a los estudiantes del Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de reconocimiento de ECTS, adaptándola al RD 822/2021, de 28 de septiembre.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se indica que no habrá movilidad en el Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el personal académico añadiendo el profesorado disponible para el Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez (CESAG)

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se añaden los otros recursos humanos del Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez CESAG

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se incorporan los recursos materiales, servicios disponibles y convenios de prácticas para el Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez CESAG.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del representante legal por cambios en el rectorado de la universidad.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del solicitante por cambios en el rectorado de la universidad.

Madrid, a 06/07/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina